

Acta 8

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores:

FSC - CCOO

UGT

CIG

Representación de los empresarios:

FEIGRAF

AFCO

GREMIO DE EDITORES

En Madrid, a las 15:30 horas del día 21 de marzo de 2023 y a las 15,30 horas del día siguiente, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, 2ª planta, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Actúan como secretarios de Actas: José Villez Agudo y Salvador Alcolea Martínez.

Comienza la reunión tomando la palabra la representación de los trabajadores para poner de manifiesto que quedan pendientes algunos temas como:

Incremento de salario

Tope de crédito sindical

Comisión de estudio de categorías

Jubilación.

La representación empresarial pide a los sindicatos que se pronuncien sobre la propuesta salarial efectuada, a lo que responden que:

Podrían estar de acuerdo con los 3 años propuestos de vigencia, pero encuentran insuficiente el incremento propuesto, falta respuesta a su propuesta sobre el complemento de nocturnidad y turnicidad, a la petición del cobro del 100% de la antigüedad y nocturnidad en casos de reducción de jornada por cuidado de familiares.

Asimismo, inciden en la necesidad de refundir las columnas del convenio, de establecer un complemento del 100% para las IT y la no aplicación de la absorción.

A continuación, la parte sindical realiza una contrapropuesta de aumento consistente en:
Dos años con un 9% global

Tres años con un aumento de 6% el primer año, 4% el segundo y 3% el último.

Además de establecer una cláusula de revisión indexada al IPC, no aplicar compensación - absorción, establecer un complemento del 100% en los procesos de IT y la creación del complemento de turnicidad.

La representación sindical se reafirma en que el aumento tenga efectos desde el 1/1/23, que se unifiquen todas las columnas de las tablas salariales del convenio, eliminar la compensación y absorción, creación del complemento del 100% en caso de IT, abono del 100% de antigüedad en caso de reducción de jornada por cuidado de hijo.

La parte empresarial contesta que creen oportuno la vigencia de tres años, una revisión del IPC el año 2026, tomando como referencia los IPC de 2024 y 2025 a tablas que se negocien en futuros Convenios. No se puede asumir el aumento del 13% propuesto por la representación de los trabajadores y tampoco son asumibles el resto de propuestas efectuadas.

Las partes acuerdan que la siguiente reunión tendrán lugar el próximo día 19 de abril de 2023 a las 15.30 horas

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión.

Secretarios de Actas

Representación Sindical

Representación Empresarial